MODIFICACIÓN 1 - ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO No. 2-333-2023

CLASE:	SUMINISTRO.
OBJETO:	SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LAS ELECCIONES TERRITORIALES PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2023 POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA
CONTRATANTE: NIT.: DIRECCIÓN:	MUNICIPIO DE CARTAGO 891.900.493.2 CALLE 8 No. 6-52 TELÉFONO 2114101
CONTRATISTA: NIT. REPRESENTANTE LEGAL: C.C No DIRECCIÓN: CELULAR:	EMPRENDER ERP S.A.S 900999222-0 MARTHA ELENA OROZCO RINCON 66.824.418 CALLE 12 No 1N-28 BARRIO EL PRADO CARTAGO 3127771639
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($88.135.902).
VALOR ADICIÓN:	CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($41.794.349)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES
FECHA DE SUSCRIPCION: FECHA DE INICIACIÓN: FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE OCTUBRE DEL 2023 18 DE OCTUBRE DEL 2023 18 DE DICIEMBRE DEL 2023
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:	ADICIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

DIEGO LEON BETANCUR CARMONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.239.905 expedida en Cartago Valle del Cauca, en calidad de Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia del Municipio de Cartago, a través del Decreto No. 123 del día 15 de agosto de 2023 y acta de posesión No. 123 del mismo día, debidamente delegado para suscribir este contrato en representación del Municipio de Cartago, por medio Decreto No 321 del 29 de julio de 2020 expedido por el Alcalde, en ejercicio éste de la autorización para contratar conferida por el Acuerdo Municipal No.008 de 1998 y MARTHA ELENA OROZCO RINCON, identificado con la cedula de ciudadanía No 66.824.418, representante legal de **EMPRENDER ERP S.A.S**, identificada con Nit. 900999222-0, hemos acordado la modificación el Contrato de Suministro No. 2-333-2023 en lo que atañe a la adición del valor del contrato, previas las siguientes consideraciones:

Primera. - Que mediante Memorando General No 15943 del 23 de octubre del 2023 suscrito por el Supervisor del contrato en referencia CESAR AUGISTO PUERTA MESA,

MODIFICACIÓN 1 - ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO No. 2-333-2023

Profesional Universitario, remite justificación para realizar la adición de los recursos presupuestales, en donde expresa:

"(…) Uno de los cambios más significativos es el aumento en el número de personas habilitadas para votar en el municipio, lo que ha llevado a un incremento de comisiones escrutadoras de 5 a 8 es decir ochenta (80) nuevas personas que requieren alimentación, elementos de trabajo, entre otros. Esto representa un desafío logístico considerable, ya que implica la contratación de personal adicional, la provisión de equipos y recursos para estas comisiones, así como la adaptación de las instalaciones para acomodar estas nuevas comisiones de escrutinio. Además, se requiere una extensión en la cobertura de video vigilancia, garantizando así un mayor control y seguridad en el proceso electoral.

En este contexto, es imprescindible realizar una adición presupuestal para hacer frente a estas nuevas condiciones, cumplir con los estándares de la Registraduría Nacional y garantizar la transparencia y eficacia en el proceso electoral. La adición presupuestal permitirá cubrir los gastos adicionales de personal, instalaciones, equipo de video vigilancia, energía eléctrica, y demás elementos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades de escrutinio.

Cabe resaltar que este ajuste presupuestal es necesario para asegurar que el proceso electoral se desarrolle de manera eficiente y cumpla con las exigencias legales y técnicas. La Registraduría Nacional ha manifestado su preocupación por la necesidad de estos cambios, y en concordancia con nuestro compromiso de garantizar un proceso electoral justo y transparente, es imperativo tomar medidas para adaptarnos a las nuevas condiciones.

En resumen, la adición presupuestal es esencial para adecuar el proceso de servicios logísticos a las nuevas condiciones impuestas por la Registraduría Nacional, incluyendo el aumento de comisiones escrutadoras y la extensión de la cobertura de video vigilancia. Esto no solo garantizará un proceso electoral óptimo sino también reforzará la integridad y la confiabilidad del mismo.

Lo anterior, conlleva a la adición de recursos por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE $41.864.098, soportada con el Certificado de Disponibilidad presupuestal, expedido por la Oficina de Presupuesto, el cual se adjunta al presente.

(…)

A continuación, se relacionan los elementos con los valores ofertados y contratados de acuerdo a las cantidades requeridas por la Registraduría.

ESCRUTINIO 29 DE OCTUBRE DE 2023, Aumento en los ítem 22, 23, 24 y 25, ya contratados para seis (06) días							
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	DIAS	UNIDAD DE MEDIDA	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
22	**ALMUERZO MENÚ 1**: Chuleta de pollo o Pollo asado por 150 Gr, Porción de arroz por 100 Gr, Patacón o papa cocinada por 55 Gr, Ensalada de tomate, cebolla, lechuga por 150 Gr, Jugo de fruta natural o claro con leche en Vaso 12oz o gaseosa por 350 ml.	80	6	UNIDAD	$ 16.664,00	$ 7.998.720,00	La cantidad ya contratada es de 130 unidades/día por seis (06) días el cual requiere ochenta (80) nuevos almuerzos para cubrir los seis (06) días iniciales de las nuevas comisiones escrutadoras.
23	**CENA MENU 2**: Chuleta de pollo o pollo asado 150 gr, porción de arroz 100 gr, Patacón o papa a la francesa 55 gr, Jugo de fruta natural, o	80	6	UNIDAD	$ 16.664,00	$ 7.998.720,00	La cantidad ya contratada es de 130 unidades/día por seis (06) días el cual requiere ochenta (80) nuevas cenas

MODIFICACIÓN 1 - ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO No. 2-333-2023

	claro con leche (Vaso 12 oz)						para cubrir los seis (06) días iniciales de las nuevas comisiones escrutadoras.
24	Alquiler sillas rimax sin brazos por seis (06) días organización de comisiones escrutadoras	30	6	UNIDAD	$ 1.265,00	$ 227.700,00	Se requieren treinta (30) sillas adicionales/día para cubrir los seis (06) días ya contratados para las nuevas comisiones escrutadoras.
25	Alquiler de mesas banquetes por seis (06) días organización de comisiones escrutadoras	21	6	UNIDAD	$ 5.246,00	$ 660.996,00	se requieren veintiún (21) mesas adicionales/día para cubrir los seis (06) días de las nuevas comisiones escrutadoras.

ESCRUTINIO 29 DE OCTUBRE DE 2023, SE PROYECTA EL AUMENTO DE TRES (03) DIAS							
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**DIAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**Valor Unitario**	Valor Total	
22	**ALMUERZO MENÚ 1**: Chuleta de pollo o Pollo asado por 150 Gr, Porción de arroz por 100 Gr, Patacón o papa cocinada por 55 Gr, Ensalada de tomate, cebolla, lechuga por 150 Gr, Jugo de fruta natural o claro con leche en Vaso 12oz o gaseosa por 350 ml.	205	3	UNIDAD	$ 16.664,00	$ 10.248.360,00	Aumento de Tres (03) días en la actividad de escrutinio.
23	**CENA MENU 2**: Chuleta de pollo o pollo asado 150 gr, porción de arroz 100 gr, Patacón o papa a la francesa 55 gr, Jugo de fruta natural, o claro con leche (Vaso 12 oz)	205	3	UNIDAD	$ 16.664,00	$ 10.248.360,00	
24	Alquiler sillas rimax sin brazos por seis (06) días organización de comisiones escrutadoras	80	3	UNIDAD	$ 1.265,00	$ 303.600,00	
25	Alquiler de mesas banquetes por seis (06) días organización de comisiones escrutadoras	56	3	UNIDAD	$ 5.246,00	$ 881.328,00	
26	Alquiler de carpa por dos (02) días, plan contingencia transmisión sitio de escrutinio	1	2	UNIDAD	$ 44.128,00	$ 88.256,00	
27	Alquiler planta eléctrica de 8 Kva	1	3	UNIDAD	$ 589.397,00	$ 1.768.191,00	
30	Alquiler, monitoreo, y entrega de back up en disco duro de 500 Gb de circuito cerrado de televisión Dvr para 16 cámaras 9 cámaras tipo domo resolución HD y disco duro 4gb para grabación de escrutinio de las elecciones.	1	3	UNIDAD	$ 456.706,00	$ 1.370.118,00	

VALOR TOTAL ADICION	Cuarenta y un millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve pesos. $41.794.349,00	Se garantizará cubrir los aumentos ítems 22, 23, 24 y 25 de los seis (06) días ya contratados y ampliar tres (03) días nuevos de escrutinio con base en los ítems 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30.

(…).

Segunda. – Que el valor a adicionar equivale al 47.42% de monto total del contrato, no superando el límite del 50% fijado por la ley 80 de 1993

Tercera. - Que, dando alcance a la solicitud contenida en la comunicación antes citada, se realizaron los trámites presupuestales para determinar la viabilidad de los recursos en la suma requerida, concluyéndose que es procedente la adición en valor, amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1088 y 1532.

Cuarta.- Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, permite que los contratos estatales sean modificados o adicionados por acuerdo de las partes, siempre y cuando se cumplan sus requisitos mínimos esenciales.

MODIFICACIÓN 1 - ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO No. 2-333-2023

Quinta. - El principio de economía y eficiencia administrativa brinda la posibilidad de adicionar contratos estatales, con observancia de los requisitos y límites establecido por la Ley. Este principio busca evitar trámites innecesarios y costosos para la administración pública y que los recursos humanos, logísticos y de infraestructura, se utilicen de una forma racional y eficiente. En el caso concreto, la adición a un Contrato Estatal, es una expresión del principio de economía y eficiencia administrativa, en la medida que logra satisfacer las necesidades de la Administración Pública, a través de un Contrato ya existente, sobre el cual ya se realizó un procedimiento para la selección de un Contratista, bajo la observancia de los criterios de selección objetiva.

Sexta.- Que, en aras de garantizar la continuidad de la gestión adelantada y el cumplimiento del propósito trazado, es procedente la modificación del contrato en valor.

Por lo expuesto, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar el valor total y fiscal del Contrato de Suministro No. 2-333-2023 en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($41.794.349,00), amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 1088 y 1532**,** expedidos por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, razón por la cual, el valor total quedara en **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MI DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO DE PESOS M/CTE ($129.930.251),** lo que hace necesario modificar la información presupuestal en el contrato electrónico.

SEGUNDO: Modificar la cantidad contenida en los ítems 22, 23, 24, 25 de la actividad denominada “ESCRUTINIO 29 DE OCTUBRE DE 2023, SE PROYECTA CINCO (05) DIAS ADICIONALES” contenida en las especificaciones técnicas y propuesta del presente proceso las cuales quedaran así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	DIAS	UNIDAD DE MEDIDA	Valor Unitario	Valor Total
22	**ALMUERZO MENÚ 1**: Chuleta de pollo o Pollo asado por 150 Gr, Porción de arroz por 100 Gr, Patacón o papa cocinada por 55 Gr, Ensalada de tomate, cebolla, lechuga por 150 Gr, Jugo de fruta natural o claro con leche en Vaso 12oz o gaseosa por 350 ml.	210	6	UNIDAD	$ 16.664,00	$ 20.996.640,00
23	**CENA MENU 2**: Chuleta de pollo o pollo asado 150 gr, porción de arroz 100 gr, Patacón o papa a la francesa 55 gr, Jugo de fruta natural, o claro con leche (Vaso 12 oz)	210	6	UNIDAD	$ 16.664,00	$ 20.996.640,00
24	Alquiler sillas rimax sin brazos por seis (06) días organización de comisiones escrutadoras	80	6	UNIDAD	$ 1.265,00	$ 607.200,00
25	Alquiler de mesas banquetes por seis (06) días organización de comisiones escrutadoras	56	6	UNIDAD	$ 5.246,00	$ 1.762.656,00

TERCERO: Adicionar el objeto del contrato con una actividad que se denominara “AMPLIACION ESCRUTINIO TRES (3) DIAS ADICIONALES”, la cual quedara así:

AMPLIACION ESCRUTINIO TRES (03) DIAS ADICIONALES						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	DIAS	UNIDAD DE MEDIDA	Valor Unitario	Valor Total
31	**ALMUERZO MENÚ 1**: Chuleta de pollo o Pollo asado por 150 Gr, Porción de arroz por 100 Gr, Patacón o papa cocinada por 55 Gr, Ensalada de tomate, cebolla, lechuga	205	3	UNIDAD	$ 16.664,00	$ 10.248.360,00

MODIFICACIÓN 1 - ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO No. 2-333-2023

	por 150 Gr, Jugo de fruta natural o claro con leche en Vaso 12oz o gaseosa por 350 ml.					
32	**CENA MENU 2**: Chuleta de pollo o pollo asado 150 gr, porción de arroz 100 gr, Patacón o papa a la francesa 55 gr, Jugo de fruta natural, o claro con leche (Vaso 12 oz)	205	3	UNIDAD	$ 16.664,00	$ 10.248.360,00
33	Alquiler sillas rimax sin brazos por seis (06) días organización de comisiones escrutadoras	80	3	UNIDAD	$ 1.265,00	$ 303.600,00
34	Alquiler de mesas banquetes por seis (06) días organización de comisiones escrutadoras	56	3	UNIDAD	$ 5.246,00	$ 881.328,00
35	Alquiler de carpa por dos (02) días, plan contingencia transmisión sitio de escrutinio	1	2	UNIDAD	$ 44.128,00	$ 88.256,00
36	Alquiler planta eléctrica de 8 Kva	1	3	UNIDAD	$ 589.397,00	$ 1.768.191,00
37	Alquiler, monitoreo, y entrega de back up en disco duro de 500 Gb de circuito cerrado de televisión Dvr para 16 cámaras 9 cámaras tipo domo resolución HD y disco duro 4gb para grabación de escrutinio de las elecciones.	1	3	UNIDAD	$ 456.706,00	$ 1.370.118,00

CUARTO: La forma de pago de la adición del contrato, será cancelada en los mismos términos pactados en el Contrato de Suministro No. 2-333-2023, razón por la cual, el numeral 3 del anexo al contrato electrónico del mencionado contrato, quedará de la siguiente manera:

> *"**3. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será desembolsado por el Municipio al Contratista de la siguiente manera: Se cancelará en actas parciales de avance suscritas entre el supervisor y el contratista, según facturación acorde al servicio logístico suministrado, hasta agotar el presupuesto, previo informe favorable sobre la ejecución del contrato presentado por el supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral donde se acredite el cumplimiento de la obligación, adjuntando el formato PILA los cuales deberán cumplir las previsiones legales."*

QUINTO: El Contratista deberá tramitar ante la compañía Aseguradora los respectivos certificados de actualización de las garantías, ajustando el valor a la adición presupuestal realizada a través del presente documento.

SEXTO: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo y su exigibilidad permanecen vigentes

SEPTIMO: El presente documento se entiende fechado, firmado y perfeccionado una vez sea aprobado por ambas partes a través de la plataforma SECOP II.

Digitó: Adamila del Pilar Jaramillo Rios, Profesional Universitario
Revisó y aprobó: Cesar David Grajales Suarez, secretario Jurídico